

Condiciones de Compra especiales para instalaciones, máquinas, útiles y aparatos

Estas Condiciones especiales rigen junto con nuestras Condiciones de Compra. En tanto estos acuerdos específicos contengan cláusulas que difieran de las Condiciones de Compra Generales, serán de aplicación las Condiciones especiales.

I Seguridad y prevención de accidentes

1. Las mercancías que se suministran amparadas por el presente pedido deben fabricarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de seguridad y prevención de accidentes válidas en el país receptor, según el nivel actual de la técnica. El Proveedor responde plenamente de la consecución y del cumplimiento de dichas normativas. El Proveedor debe informar a REHAU acerca de las prohibiciones o restricciones de uso, actuales o futuras, respecto a piezas y medios de producción de las instalaciones, máquinas y aparatos para su utilización en el país de destino. Se han de tener en cuenta las disposiciones sobre el aseguramiento de la carga, como p. ej. VDI 2700 hoja 5.
2. Si el Proveedor desconoce el país de destino, se aplican las normativas de seguridad UE y las regulaciones de las Mutuas de trabajo vigentes en Alemania, en especial el § 3 BGV B 3 „ruido" junto con las instrucciones de procedimiento. El Proveedor responde de la consecución y del cumplimiento de dichas normativas. Se hace mención expresa de la Ley alemana sobre la seguridad de los aparatos.
3. El objeto del suministro no deberá superar, en ningún caso, en el puesto de trabajo una emisión sonora del nivel A (valor de emisión en el puesto de trabajo) o superar el nivel sonoro de la cara medidora a una distancia de medición de 1 m (nivel de la presión sonora a 1 m de la cara medidora) de 75 dB (A).
4. El Proveedor se compromete a aplicar las disposiciones legales, reglamentos, directrices que son de aplicación de acuerdo con los apdos. 1 y 2, así como las reglas reconocidas de la técnica, como p. ej. las normas CE, DIN y VDE o alternativamente las normas vigentes en el país receptor.
5. Por motivos de seguridad, REHAU nombrará a un coordinador para todos los trabajos que el Proveedor realiza en las fábricas de REHAU. En temas de seguridad, el coordinador tendrá la facultad de dar instrucciones.
6. El adjudicatario debe tener en cuenta las "Medidas de Prevención de Incendios" que constan en la hoja que se adjunta.
7. El adjudicatario aplicará en su empresa los requisitos actuales de la protección medioambiental en el sentido de la ISO 14001.

II Documentación, medios de producción, pintado

1. El suministro debe ir acompañado de la siguiente documentación, tanto en el idioma del país receptor como en alemán:
 - a) instrucciones de servicio y lista de piezas de recambio, dos ejemplares de cada una;
 - b) una lista de las piezas de desgaste con indicación de precio y número de pieza;
 - c) por duplicado
 - esquema de las conexiones (agua, aire, gas)
 - plano de la ubicación
 - esquemas eléctricos;

- d) Listas de chequeo/mantenimiento con
 - plano en sección con números de posición correlativos y lista de componentes
 - indicación de los intervalos de mantenimiento
 - indicación de las revisiones
 - numero de operarios que se necesitan para estos trabajos de mantenimiento.
2. El nombre y el logotipo de la empresa suministradora han de taparse o asegurar, de cualquier otra manera, que no puedan verse, exceptuando las placas de características.
3. A más tardar en el momento de la confirmación del pedido, se ha de comunicar al cliente la marca del aceite utilizado para el primer llenado. Además, el adjudicatario debe presentar sin falta la equivalencia del aceite utilizado con los productos de las marcas más usuales como Aral, BP, Fuchs y Shell y la denominación de estos productos.
4. Todas las piezas que se pinten deben tratarse previamente con una protección antioxidante e imprimación en un color acordado. Las piezas mecanizadas brillantes deben galvanizarse. Las piezas sobre las que no se aplique ni pintura ni imprimación deben proveerse de una protección antioxidante antes de su entrega. El pavonado no es válido como protección anticorrosiva. Se debe utilizar un producto pulverizable habitual, pero no aceite. Los husillos pueden engrasarse. El color debe corresponder al diseño corporativo de REHAU, de acuerdo con lo especificado el pedido.
5. Cuando el objeto suministrado es un producto de material polímero, el Proveedor debe, en lo posible, utilizar productos REHAU.

III Recepción

1. La recepción por REHAU tiene lugar en presencia del proveedor después de haberse realizado la puesta en marcha (idoneidad para la producción) o de haber alcanzado el rendimiento en la fábrica. Una vez realizada la recepción, se confecciona un protocolo de entrega y recepción, anotándose los defectos detectados. Este Protocolo se firmará por el Proveedor y el gerente de la fábrica / gerente de la Delegación Comercial / Director del Departamento REHAU. El Proveedor debe subsanar de inmediato y de forma gratuita los defectos constatados.
2. Si se trata de máquinas / aparatos para los que las partes han renunciado a una recepción, el plazo de reclamación por defectos manifiestos es de 12 semanas a partir de la puesta en marcha o bien a partir del momento en que se detecten los vicios ocultos. Lo mismo es aplicable cuando la recepción no puede realizarse dentro del plazo establecido por motivos imputables al Proveedor.
3. Las máquinas / instalaciones / aparatos serán entregados por un técnico del Proveedor en la fábrica y éste, una vez realizado el montaje, dará las instrucciones pertinentes durante la puesta en marcha si éstas fueran necesarias o convenientes. Ello no causará gastos a REHAU.

IV Garantía

1. El plazo de garantía para todos los suministros y prestaciones es de 2 años a partir de la recepción. Por lo demás, son de aplicación las Condiciones de Compra REHAU.
2. El Proveedor garantiza un funcionamiento impecable de la máquina así como que sus prestaciones sean las indicadas en la oferta.
3. Antes de la puesta en marcha, se prestará atención a que todos los puntos de lubricación y los engranajes estén provistos de la grasa o aceite establecidos.

4. El Proveedor garantiza expresamente que las piezas de recambio para la máquina estarán disponibles durante como mínimo 10 años desde almacén y por tanto a corto plazo.
5. El Proveedor responde de que las instalaciones / máquinas / aparatos suministrados según este pedido, siempre que no hayan sido fabricados según planos de REHAU, no violen ninguna propiedad industrial nacional o extranjera.

V Componentes suministrados por REHAU

Los componentes que REHAU eventualmente pone a disposición del Proveedor para la construcción de la mercancía a suministrar, deben ser comprobados en el momento de su recepción, basándose en la lista de piezas, los planos y las copias del pedido, en cuanto a su exactitud dimensional, ejecución y posibles defectos. La copia del pedido, debidamente firmada, debe devolverse de inmediato a REHAU; de lo contrario, las piezas se considerarán como libres de defectos y autorizadas.

VI Resultados del trabajo, documentación de los diseños

1. En la medida en que la mercancía a suministrar se construye para REHAU basado en planos, REHAU tendrá en el Know-how desarrollado por el Proveedor y los demás conocimientos obtenidos (resultados del trabajo) todos los derechos, en especial el derecho de uso exclusivo e ilimitado, la propiedad intelectual de los documentos de cálculo, planos, Software etc. Si la mercancía a suministrar integra un Software o va acompañada de un Software, el Proveedor está obligado a facilitar el código de fuente para la aplicación ilimitada y exclusiva por REHAU. Si resultados del trabajo o partes de ellos están sujetos a derechos protegidos, estos nuevos derechos protegidos corresponden únicamente a REHAU.
2. La documentación del diseño, etc. que el Proveedor haya confeccionado en relación con la mercancía a suministrar, son propiedad de REHAU. En caso de solicitarlo, el Proveedor debe entregarla a REHAU. REHAU se reserva expresamente el derecho a hacer llegar dicha documentación igualmente a terceros. El Proveedor no podrá utilizar la documentación, etc. sin la autorización por escrito de REHAU. Sin embargo, este consentimiento no podrá denegarse de forma arbitraria.

VII Ejecución del trabajo

Las tolerancias, símbolos de elaboración, materiales, procesos de fabricación y su orden cronológico han de ser respetados. Las modificaciones sólo están permitidas después de consultarlas a REHAU y sólo podrán ser autorizadas si, a pesar de la modificación, se mantiene la total funcionalidad. La modificación únicamente tendrá efecto si fue otorgada por escrito.

Medidas preventivas de protección contra incendios en el lugar de montaje

Todos los colaboradores están obligados a contribuir a la prevención de incendios y de otros siniestros, cumpliendo estrictamente las medidas de precaución establecidas. Deben estar informados acerca de los riesgos de incendio en el lugar de montaje y en sus alrededores, así como sobre la conducta en caso de producirse algún riesgo.

Una condición importante para la protección contra incendios son el orden y la limpieza. En especial, hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. Respetar escrupulosamente las prohibiciones de fumar y las prohibiciones en relación con los trabajos con soplete.
2. Las cerillas y las colillas sólo deben depositarse en ceniceros ignífugos. Estos no deben vaciarse en papeleras o en cubos para desechos, hechos con o de materiales inflamables.
3. La manipulación de líquidos inflamables se realizará exclusivamente de acuerdo con las instrucciones correspondientes.
4. Los defectos detectados en instalaciones para la protección contra incendios y daños en instalaciones eléctricas o síntomas de estos (luz que flamea, olor a quemado, etc.) deben hacerse reparar de inmediato.
5. Los fusibles fundidos, los enchufes y los cables defectuosos sólo deben ser reparados por personal cualificado.
6. Los caminos en el interior y exterior - en especial las salidas de emergencia y los espacios reservados a los bomberos - deben mantenerse siempre despejados en toda su anchura.
7. Las puertas y los portones en muros cortafuegos (por regla general señalizadas como puertas cortafuegos) no deben bloquearse con medios auxiliares estando abiertos. La función de autocierre de las puertas debe quedar intacta.
8. Los trabajos con llama (soldadura, tronzado por abrasión, etc.) fuera de los locales destinados a ello requieren un permiso por escrito (permiso para trabajos con llama).
9. Al finalizar el trabajo, las medidas a tomar son las siguientes:
 - Apagar la luz y desenchufar todos los aparatos eléctricos si no existe un permiso de funcionamiento especial (las instalaciones de seguridad, transmisión de datos y de aviso de incendios permanecen siempre en funcionamiento y no deben desconectarse)
 - Eliminar debidamente los desechos inflamables
 - Cerrar ventanas y puertas - en especial las puertas entre secciones de protección contra incendios que se mantienen abiertas durante la jornada de trabajo con dispositivos de inmovilización